

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para ordenar la entrega de unos títulos judiciales. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiuno de Mayo de Dos Mil Veintiuno

La demandante solicita la actualización de la orden de pago permanente debido a que el banco agrario no le paga los títulos judiciales aduciendo que no han sido autorizados. Sin embargo, revisado el expediente se percata el despacho que por auto calendado 20 de abril de 2021 se ordenó actualizar la orden de pago permanente por la suma de \$348.877 tanto para la cuota ordinaria como las dos cuotas extraordinarias.

Así revisado el portal de depósitos judiciales del banco agrario se observan los títulos números 460010001608313, 460010001613305 y 460010001621123 por valor de \$348.878 cada uno, los cuales superan en un peso la orden de pago permanente, razón por la cual, el Banco no desembolsa el dinero.

Por lo anterior, el despacho **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales números 460010001608313, 460010001613305 y 460010001621123 por valor de \$ 348.878 cada uno, a la señora CLARA JOHANA ARDILA ARDILA y por otra parte se **EXHORTA** al señor JONNATHAN MENDEZ HERNANDEZ para que proceda a consignar el **valor exacto** de la orden permanente, esto es, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$348.877)**. Comuníquese al demandado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21c987fa3a37cb734ca6841b40813c5928571224859158d53e57d5c5258f5580

Documento generado en 21/05/2021 04:13:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>